

INFORME DE LA COMISIÓN DE JUNTAS ELECTORALES Y PARTIDOS POLITICOS

2016-2020

AGOSTO 2020



CONTENIDO

Introducción	3
Años 2016 - 2017.....	10
Encuentros Comisión y Juntas Electorales	12
Encuentros en Región Este y Sur	13
Año 2018.....	15
Encuentros en el Sur, Nordeste	16
Encuentros en Cibao y Región Norte	18
Nuevo Reglamento Para Composición, Estructuración y Reestructuración de Juntas Electorales.....	19
El caso Opción Democrática	20
Composición, Estructuración y Reestructuración de Juntas Electorales.....	21
Promulgación de la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.....	38
Año 2019.....	39
Situación irregular: Inspectores como Secretarios (as).....	49
Reconocimiento de Movimientos y Partidos Políticos	50
Año 2020.....	52

INTRODUCCIÓN

Para cumplir con las atribuciones establecidas en la Constitución de la República y en las leyes correspondientes, los miembros del Pleno coordinan Comisiones especializadas. Así está establecido en el Reglamento Interno de la institución de fecha 27/12/2010. El propósito, la finalidad de dichas Comisiones es facilitar el funcionamiento del órgano y asesorar al Pleno en las materias de su competencia para las cuales son creadas.

En la primera sesión administrativa del Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) celebrada el 25 de noviembre del año 2016 (Acta No. 51) fue aprobada, a unanimidad, la propuesta sometida por el presidente Julio César Castaños Guzmán, para establecer la coordinación e integración de las distintas comisiones especializadas a cargo de los miembros.

La Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, fue encomendada a la infrascrita. Las funciones de la Comisión están establecidas en el artículo 22 del Reglamento citado. El texto dispone que ***“le corresponde estudiar y recomendar al Pleno todo lo relativo a la conformación y reestructuración de las Juntas Electorales, así como lo que tiene que ver con el conocimiento de las solicitudes de reconocimientos de nuevos partidos políticos o agrupaciones accidentales.”***

La Comisión fue conformada de la siguiente manera:

Carmen Imbert Brugal
Miembro Coordinadora

Mario Núñez Valdez
Director Nacional de Elecciones

Ramón Urbáez Mancebo
Coordinador General de Juntas Electorales

Guarino Cruz Echavarría
Director de Partidos Políticos

Rut Lizardo Ovalles
Directora de Recursos Humanos

Juan Bautista Tavárez
Director de Inspectoría y

Emily Feliz Matos
Secretaria de la Comisión

El trabajo del Pleno 2016-2020 estuvo signado, desde su inicio, por innúmeros acontecimientos administrativos, jurídicos, sociales, políticos, sanitarios, que incidieron en los cambios de agenda. Hubo suspensión de proyectos, postergación de programas, ejecución de tareas exigidas por las circunstancias.

Le correspondió al Pleno cumplir con la norma que establece la separación de elecciones tal y como dispone el artículo 209 de la Constitución.

... Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos. Estas elecciones se celebrarán de modo separado e independiente.

Las de presidente, vicepresidente y representantes legislativos y parlamentarios de organismos internacionales, el tercer domingo del mes de mayo y las de las autoridades municipales, el tercer domingo del mes de febrero.

Las elecciones municipales pautadas para el 16 de febrero fueron suspendidas debido al fallo en el Sistema de Voto Automatizado. Programadas de inmediato para el 15 de marzo en medio de una crisis que provocó protestas urbanas y la ocupación de la Plaza de la Bandera imputando a la JCE acciones que no cometió.

Desde el año 1968 no se celebraban en el país elecciones municipales separadas del proceso para elegir a las demás autoridades.

La validación del sistema de voto automatizado, modalidad que comenzó a desarrollarse en la JCE desde el año 2009, requirió del Pleno de la JCE y de las Direcciones de Informática y de Elecciones, un empeño extraordinario para divulgar su efectividad e importancia, analizar su funcionamiento y lograr el aval para la aplicación de este. Se procedió en consecuencia a mostrarlo a los representantes de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, a ex presidentes de la República, a los líderes de opinión, ejecutivos de las

organizaciones de la sociedad civil, a los diplomáticos acreditados en el país, representantes del poder legislativo, a los integrantes de las Juntas Electorales.

La posibilidad de que los partidos políticos escogieran a sus candidatos en unas Elecciones Primarias Abiertas, Obligatorias, Simultáneas (PASO), organizadas y vigiladas por la JCE, imponía un mecanismo que permitiera la realización de esa ingente tarea al órgano.

Mientras esto ocurría, en el Congreso Nacional discutían, además de las PASO, la pertinencia de otras propuestas y modificaciones a los proyectos de ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y al proyecto de ley de Régimen Electoral. Para conseguir el mejor corpus legal y propender a la calidad de la normativa tan esperada, fue impostergable realizar un trabajo adicional, no previsto.

El Pleno aprobó reintroducir, por cuarta ocasión, el 17 de febrero 2017, vía el Senado de la República, el Proyecto de ley de Partidos Agrupaciones y Movimientos Políticos y de la Ley Orgánica de Régimen Electoral. Los proyectos fueron presentados por primera vez en el 2001. La quinta reintroducción fue hecha el 8 de febrero del 2018.

El presidente de la JCE promovió reuniones sucesivas, audiencias públicas con el liderazgo nacional y la representación de todos los partidos políticos para reflexionar acerca de la importancia de conseguir las leyes idóneas, con los mandatos adecuados, para fortalecer, tanto el sistema electoral como el sistema de partidos. El Pleno fue invitado en tres ocasiones para discutir aspectos del proyecto con los miembros de la Comisión Bicameral que estudiaba los proyectos de ley y también fue convocado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República.

A pesar de los avatares, de situaciones imprevistas, de las restricciones que imponía la espera de la promulgación de dos leyes vitales para el funcionamiento de la institución, los trabajos de todas las comisiones iniciaron.

La primera reunión de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos fue celebrada el día 10 de marzo del año 2017, con la presencia del presidente de la JCE, Julio César Castaños Guzmán. Para la fecha regía la Ley Electoral No.

275-97. Los trabajos fueron planificados cumpliendo lo dispuesto en su articulado con relación a la integración, designación, composición, reestructuración de las juntas, a las incompatibilidades y a los requisitos exigidos para el desempeño de funciones de secretarios y miembros. Del mismo modo, acatando las exigencias contenidas en la ley y en la Resolución No. 19-2011 para el Reconocimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Accidentales.

La denominación usada en el Reglamento fue cambiada luego de la promulgación de la Ley No. 33 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos en fecha 9 de agosto 2018.

Las evaluaciones realizadas ameritaban el contacto directo con el personal de las juntas electorales. La Comisión obtuvo la anuencia del Pleno para visitar las 158 juntas electorales y comprobar cómo se desarrolló el proceso 2012-2016. Conocer las necesidades de cada una de las juntas electorales, enmendar errores y establecer los vínculos imprescindibles para lograr óptimos resultados en el decurso de la gestión. En el Informe se detallan las fechas de estas visitas.

Luego de ese primer acercamiento, el Pleno evaluó la propuesta de la Coordinadora, discutida en la Comisión, para hacer reuniones en las distintas regiones del país y continuar con la ponderación de los reclamos y propuestas de los secretarios y secretarios las Juntas. Esos encuentros iniciaron en octubre del año 2017 y concluyeron en mayo 2018.

Procedía entonces iniciar el proceso que culminaría con la reestructuración de las juntas. El primer Cronograma para la Conformación de Juntas Electorales 2018-2020 fue redactado atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento que instituye el procedimiento para la Composición Estructuración y Reestructuración de Juntas Electorales de fecha 30 de mayo de 2018.

Después de la promulgación, el día 13 de agosto, de la Ley No. 33-2018 de Partidos Políticos Agrupaciones y Movimientos Políticos, publicada en la Gaceta Oficial el 15 de agosto y de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero, publicada en la Gaceta Oficial el 20 de febrero de 2019, la JCE procedió a la adecuación de Resoluciones y Reglamentos conforme con la nueva normativa.

Le corresponde al Pleno de la JCE y a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos la satisfacción de haber realizado asambleas participativas plurales. De lograr acuerdos y validar consensos, del mismo modo, la satisfacción de haber publicado, por primera vez, en la página de la JCE el primer esbozo de la configuración para que la opinión pública conociera las propuestas y las delegaciones de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos hicieran sus observaciones. Por iniciativa del presidente hubo una audiencia pública preliminar para conocer esas observaciones con la presencia de los delegados de los partidos acreditados ante la JCE.

La jornada demostró la responsabilidad y disposición para el trabajo arduo de cada integrante de la Comisión, la valía de secretarios, secretarias, presidentes de las Juntas Electorales y del personal adscrito a la Dirección Nacional de Elecciones, Dirección de Inspectoría, Coordinación de Juntas Electorales, Dirección de Recursos Humanos y de Partidos Políticos.

Durante este periodo la Coordinación de Juntas Electorales y Partidos Políticos decidió erradicar la costumbre de asignar inspectores como secretarios de Juntas Electorales. El hecho permite una doble función inaceptable, exceso de poder y ventajas salariales irritantes. La promulgación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral permitió avalar la decisión, el artículo 40 limita a la supervisión la labor de los inspectores en las Juntas Electorales.

Este informe pretende abarcar las actividades realizadas por la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos durante el cuatrienio. Sin embargo, y a pesar del rigor de la secretaria Emily Feliz Matos, para el registro de las actividades, hay experiencias difíciles de plasmar, como el compromiso de tantos funcionarios electorales, la tradición de servicio en los municipios, el saber que se transmite a la descendencia, la solidaridad en momentos de desafío institucional.

Me permití incluir en el Informe el discurso pronunciado el día de la juramentación de los miembros de las juntas electorales. De alguna manera el texto reivindica a esos hacedores elecciones, desconocidos en ocasiones, menospreciados a veces, pero conscientes de su deber y con alta estima en sus comunidades.

La emergencia sanitaria, la situación de fuerza mayor que obligó la celebración de elecciones extraordinarias, expuso la valía y la capacidad del personal. En tiempo record fueron organizadas las Elecciones Extraordinarias Generales Municipales del 15 de marzo y en medio de la pandemia que afecta a la humanidad, pudimos celebrar las Elecciones Extraordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones el 5 de julio. El protocolo establecido en la Resolución No. 53-2020 “para aplicar en los Recintos y Colegios Electorales en las Elecciones Extraordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de Julio 2020” ha sido replicado en otros países y permitió un proceso sin traumas.

Este informe no puede dejar de reconocer el respaldo del presidente Julio César Castaños Guzmán a las acciones de la Comisión. Tampoco puede omitir el pesar por las pérdidas de un personal valioso, identificado con la JCE, víctima de los efectos del Covid-19.

La Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos quiere dejar constancia de su pesar por la muerte de Fredy Eligio Pérez Espinosa y Cristóbal Cuello Nieto, munícipes destacados, que durante 14 años desempeñaron las funciones de presidentes de las Juntas Electorales de Barahona y Nagua, respectivamente. También lamentar la muerte en Nagua de, Nelson Eddy Carrasco, quien fue miembro de la Junta Electoral de Baní por espacio de 8 años y al momento de su deceso, el presidente.

A continuación, presentamos un resumen de las actividades realizadas por la Comisión entre los años 2016-2020.

Carmen Imbert Brugal

Miembro Titular y Coordinadora
de la Comisión de Juntas Electorales
y Partidos Políticos

AÑOS

2016 - 2017

Recién establecida la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, por iniciativa del Coordinador de Juntas Electorales, Ramón Urbáez Mancebo, en reuniones informales de la Comisión, comenzó la discusión de posibles fechas para iniciar el proceso de Reestructuración de las Juntas Electorales. Es importante destacar que algunos voceros de los partidos políticos no estaban de acuerdo con el inicio temprano de la reestructuración. Sugerían postergar el inicio, preferían definir posibilidades de alianzas y rupturas entre las fuerzas políticas, luego del resultado de las elecciones y consecuencia de las pugnas internas en sus organizaciones.

La primera reunión de la Comisión de Partidos Políticos y Juntas Electorales fue celebrada con la presencia del presidente de la JCE, Julio César Castaños Guzmán, el día 10 de marzo de 2017, consignado lo discutido en esta reunión en el Acta No. 01-2017. En este encuentro se evaluó el desempeño de las Juntas Electorales durante el proceso electoral del año 2016, destacándose la necesidad de corregir los escollos que salieron a relucir como la capacitación electoral a miembros y empleados de juntas electorales, la irresponsabilidad de algunos integrantes de juntas y colegios electorales que ante la adversidad preferían abandonar las funciones. También las dificultades con el procedimiento de escrutinio y las condiciones de la infraestructura de muchos locales.

La segunda reunión de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos fue realizada el día 24 de abril de 2017. La conclusión más importante fue la necesidad de escuchar las opiniones de los miembros de juntas y técnicos que actuaron en el proceso electoral del año 2016.

Se evaluó también la importancia de la presencia del Pleno y de la comisión en los municipios, con el propósito de tener un acercamiento con los integrantes de las juntas electorales y conocer de cerca sus demandas y análisis de los errores cometidos y la posibilidad de enmendarlos. De igual manera se sugirió incluir al personal de la Junta Central Electoral, en los programas de educación electoral.

ENCUENTROS COMISIÓN Y JUNTAS ELECTORALES

Después de estas dos reuniones fueron convocados sucesivos encuentros con el Director de Elecciones, Mario Núñez Valdez y el Coordinador General de Juntas Electorales Ramón Urbáez Mancebo para planificar las visitas y evaluaciones de las distintas juntas electorales, las cuales fueron realizadas en compañía de estos con la miembro coordinadora Carmen Imbert Brugal, la Directora de Recursos Humanos, Rut Lizardo Ovalles, con la asistencia de la Secretaria de la Comisión Emily Feliz Matos.

Durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2017 se realizaron las siguientes visitas:

Junta Electoral	Fecha
Santo Domingo Norte	20 de junio
Santiago de los Caballeros	23 de septiembre
La Vega	10 de julio
Santo Domingo Oeste	04 de septiembre
Los Alcarrizos	04 de septiembre
Boca Chica	14 de septiembre
Santo Domingo Este	22 de junio
Distrito Nacional	03 de julio
Bajos de Haina	17 de julio
Pedro Brand	04 de septiembre
San Antonio de Guerra	14 de septiembre
San Cristóbal	17 de septiembre

El 15 de agosto la Coordinadora de la Comisión recibió, acompañada del miembro titular Roberto Saladín Selín, en el salón de sesiones de las Comisiones del Pleno, la visita de los secretarios de las Juntas Electorales de Constanza, Cevicos, Villa La Mata. El encuentro sirvió para un importante intercambio que permitió conocer detalles del funcionamiento y las carencias, no solo de las Juntas Electorales representadas si no de todas.

Para el mes de noviembre, el día 10, fue realizado en el Palacio Electoral de Puerto Plata un encuentro con los secretarios de las Juntas Electorales de Altamira, Guanatico, Imbert, Los Hidalgos, Luperón, Villa Montellano, Puerto Plata, Sosúa y Villa Isabela.

ENCUENTROS EN REGIÓN ESTE Y SUR

Después del intercambio de los miembros de la Comisión con secretarios e integrantes de las juntas electorales fue revaluada la propuesta inicial, ponderada en la Comisión, que subrayaba la necesidad de un acercamiento del presidente de la JCE y los miembros del Pleno con las 158 juntas electorales. La Comisión consideró que no bastaba el contacto de la Coordinadora y los miembros para enfrentar algunos de los problemas señalados en las reuniones precedentes. El Pleno aprobó entonces el cronograma de Encuentros.

El objetivo, además de establecer la necesaria comunicación con secretarios y secretarías, fue evaluar el proceso electoral del año 2016 y recabar recomendaciones para la optimización del proceso 2020.

El primer encuentro fue realizado el 6 de octubre de 2017, en el Club de La Costa en La Romana con los miembros titulares y secretarios de las Juntas Electorales de Hato Mayor, Sabana de la Mar, El Valle, San Pedro de Macorís, San José de Los Llanos, Ramón Santana, Consuelo, Quisqueya, Guayacanes, La Romana, Guaymate, Villa Hermosa, El Seibo, Miches, Higüey y San Rafael del Yuma.



Primer encuentro, Club De la Costa, La Romana, 6/10/2017.

El segundo encuentro fue realizado el 21 de noviembre, en el Hotel Costa Larimar en Barahona con los miembros titulares y secretarios de las Juntas Electorales de Cabral, Las Salinas, Enriquillo, Vicente Noble, Tamayo, Paraíso, Polo, El Peñón, Fundación, Jaquimeyes, La Ciénaga, Pedernales, Oviedo, Barahona, Neiba, Villa Jaragua, Galván, Los Ríos, Jimaní, Duvergé, La Descubierta, Postrer Río, Cristóbal y Mella.



Segundo encuentro, Hotel Costa Larimar, Barahona, 21/11/2017.

AÑO 2018

ENCUENTROS EN EL SUR, NORDESTE

El año inició y los encuentros regionales encabezados por el Pleno de la JCE continuaron. El tercer encuentro correspondiente a la región sur fue celebrado el 12 de enero en el auditorio Central de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en San Juan de la Maguana, con los miembros titulares y secretarios de las Juntas Electorales de Las Matas de farfán, El Cercado, Vallejuelo, Bohechío, Juan de Herrera, San Juan de la Maguana, Comendador, Hondo Valle, Bánica, Pedro Santana, El Llano, Juan Santiago, Azua, Las Yayas de Viajama, Tábara Arriba, Padre Las Casas, Sabana Yegua, Peralta, Estebanía, Las Charcas, Guayabal y Pueblo Viejo.



Tercer encuentro, UASD, San Juan de la Maguana, 12/01/2018.

El cuarto encuentro fue realizado el 01 de febrero en el Campus de la Universidad Católica Nordestana en San Francisco de Macorís, con los miembros titulares y secretarios de las Juntas Electorales de Pimentel, Villa Riva, Castillo, Las Guáranas, Eugenio María de Hostos, Arenoso, San Francisco de Macorís, Salcedo, Villa Tapia, Tenares, Cotuí, Cevicos, Fantino, Villa La Mata, Nagua, Cabrera, Rio San Juan, El Factor, Samaná, Sánchez y Las Terrenas.



Cuarto encuentro, Universidad Católica Nordestana, San Francisco de Macorís, 01/02/2018.

El 23 de febrero en el salón del Hotel Novus Caoba en Mao fue realizado el quinto encuentro con los miembros titulares y secretarios de las Juntas Electorales de Esperanza, Laguna Salada, Mao, San Ignacio de Sabaneta, Monción, Villa los almácigos, Montecristi, Guayubín, Villa Vásquez, Pepillo Salcedo, Castañuelas, Las Matas de Santa Cruz, Dajabón, Restauración, Loma de Cabrera, Partido y El Pino.



Quinto encuentro, Hotel Novus Caoba, Mao, 23/02/2018.

El 24 de abril se llevó a cabo el sexto encuentro en el Auditorio de la Sede de la JCE, con los miembros y secretarios de las Juntas Electorales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte, San Antonio de Guerra, Los Alcarrizos, Pedro Brand, Bocha Chica, Distrito Nacional, Monte Plata, Bayaguana, Yamasá, Sabana Grande de Boyá, Peralvillo, Peravia, San Cristóbal, Yaguate, Sabana Grande de Palenque, Bajos de Haina, Cambita Garabitos, San Gregorio de Nigua, Los Cacao, Baní, Nizao, Matanzas, San José de Ocoa, Rancho Arriba y Sabana Larga.



Sexto encuentro, Auditorio Sede JCE, 24/04/2018.

ENCUENTROS EN CIBAO Y REGIÓN NORTE

El 11 de mayo se realizó el último y séptimo encuentro en el Hotel Gran Almirante en Santiago con los miembros y secretarios de las juntas electorales de La Vega, Jarabacoa, Constanza, Jima Abajo, Bonao, Maimón, Piedra Blanca, Villa Altagracia, Santiago, Tamboril, Jánico, San José de las Matas, Villa González, Licey al Medio, Villa Bisonó, Puñal, Sabana Iglesia, Baitoa, Puerto Plata, Imbert, Altamira, Luperón, Sosúa, Los Hidalgos, Guanatico, Villa Isabela,

Villa Montellano, Moca, Gaspar Hernández, Cayetano Germosén, Jamao al Norte, y San Víctor.



Sexto encuentro, Hotel Gran Almirante, Santiago

NUEVO REGLAMENTO PARA COMPOSICIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE JUNTAS ELECTORALES

Concomitante con la realización de dichos encuentros la Comisión continuaba con sus cotidianas labores. El 21 de febrero se reunió para escuchar y debatir las opiniones de los miembros respecto del borrador del Proyecto de Reglamento que instituye el procedimiento para la composición, estructuración y reestructuración de juntas electorales que había sido remitido en fecha 27 de noviembre de 2017.

Producto de esta reunión y luego de las debidas adecuaciones fue remitido para el conocimiento del Pleno de la Junta Central Electoral dicho borrador, en fecha 13 de marzo de 2018. El 17 de abril el Pleno acuerda remitir, para fines de opinión de los diez partidos políticos reconocidos, el Proyecto de Reglamento que instituye el procedimiento para la composición, estructuración y reestructuración de Juntas Electorales, otorgándoles un plazo de diez (10) días para formular por escrito sus opiniones.

Más adelante, el 30 de mayo de 2018 (Acta No. 10-2018) la JCE dictó el Reglamento que Instituye el Procedimiento para la Composición, Estructuración y Reestructuración de Juntas Electorales. La pretensión fue aumentar el rigor de los requisitos para obtener el reconocimiento. Luego de la promulgación de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, la pretensión fue plasmada en el texto, sin embargo, sentencias pronunciadas por el Tribunal Superior Electoral como por el Tribunal Constitucional descartan lo pretendido.

EL CASO OPCIÓN DEMOCRÁTICA

El 23 de abril (Acta No. 02-2018) la Comisión se reunió para conocer nuevamente la solicitud de reconocimiento como partido político de Opción Democrática. El apoderamiento provino de un mandato del Pleno de la Junta Central Electoral, acatando la sentencia del Tribunal Constitucional No. 0082/18 de fecha 17 de abril del 2018.

El ordinal tercero de la Sentencia del Tribunal Constitucional ordena a la Junta Central Electoral que proceda a conocer nuevamente la solicitud de reconocimiento de partido político, interpuesta por Opción Democrática y se incluyan a los afiliados contactados por vía telefónica. El Pleno apoderó a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, "a los fines de que dando cumplimiento de igual modo a la Resolución No. 19-2011 de fecha 5 de noviembre del año 2011, que establece el procedimiento para el reconocimiento de partidos y agrupaciones políticas accidentales, conozca nuevamente la solicitud de reconocimiento del partido de Opción Democrática, de fecha 25 de agosto del año 2015, y le rinda al Pleno, en un plazo de quince (15) días, el informe correspondiente."

El caso fue debatido de manera minuciosa. La Comisión realizó una exhaustiva comprobación de identidades, domicilios, aceptación, verificación de números de teléfonos. El trabajo no tuvo límites para que el resultado fuera idóneo. Luego del resultado preliminar de la comprobación, el equipo se abocó a la

discusión en torno a la procedencia o no de lo solicitado por el Pleno e impuesto por la sentencia el Tribunal Constitucional.

La Comisión hubo de convocar otra sesión el 14 de mayo (Acta No. 03-2018). Procedió a estudiar y ponderar las opiniones de cada uno de los integrantes de la Comisión y la decisión fue remitida al Pleno de la Junta Central Electoral. La opinión de la mayoría fue, tal y como se comprobó de manera reiterada, que Opción Democrática no cumplió con los requisitos estipulados en la Resolución No. 19/2011 que establece el Procedimiento para el Reconocimiento de Partidos y Agrupaciones Políticas Accidentales.

La Comisión sugirió la revisión del contenido de la Resolución para aplicar en las próximas solicitudes de reconocimiento de organizaciones políticas. Consideró necesario el cambio en los requisitos y exigencias contenidas en el formulario de aceptación de afiliados. La sugerencia obedeció a los inconvenientes presentados en el caso de la especie y a la fragilidad que implica la verificación usando la vía telefónica que además no está prevista en disposición alguna.

COMPOSICIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE JUNTAS ELECTORALES

En la sesión administrativa de fecha 2 de mayo (Acta No. 08/2018) el Pleno de la Junta Central Electoral aprobó el Cronograma de Trabajo para la Conformación de las Juntas Electorales 2018-2020.

El "Cronograma de Composición Estructuración y Reestructuración de Juntas Electorales" fue elaborado por el Coordinador de Juntas Electorales y los Directores de Elecciones e Inspectoría y luego avalado por la Comisión.

Fue concebido para realizarse de la siguiente manera:

LUGAR	DÍA	HORA
SEPTIEMBRE		
Junta Electoral del Distrito Nacional	Jueves 20	04:00 P.M.
Junta Electoral de Matanzas	Viernes 21	04:00 P.M.
Junta Electoral de El Valle	Sábado 22	10:00 A.M.
Junta Electoral de Ramón Santana	Sábado 22	04:00 P.M.
Junta Electoral de Villa Hermosa	Domingo 23	10:00 A.M.
Junta Electoral de San Rafael del Yuma	Domingo 23	04:00 P.M.
Junta Electoral de Santo Domingo Norte	Martes 25	04:00 P.M.
Junta Electoral de Quisqueya	Miércoles 26	10:00 A.M.
Junta Electoral de Consuelo	Miércoles 26	04:00 P.M.
Junta Electoral de Sabana Grande de Boyá	Jueves 27	10:00 A.M.
Junta Electoral de Peralvillo	Jueves 27	04:00 P.M.
Junta Electoral de Sabana Larga	Viernes 28	10:00 A.M.
Junta Electoral de Yaguatero	Viernes 28	10:00 A.M.
Junta Electoral de Rancho Arriba	Viernes 28	04:00 P.M.
Junta Electoral de Santo Domingo Este	Sábado 29	10:00 A.M.
Junta Electoral de Santo Domingo Oeste	Domingo 30	10:00 A.M.
OCTUBRE		
Junta Electoral de San Gregorio de Nigua	Lunes 01	10:00 A.M.
Junta Electoral de San José de los Llanos	Lunes 01	10:00 A.M.
Junta Electoral de Los Cacaos	Lunes 01	10:00 A.M.

LUGAR	DÍA	HORA
OCTUBRE		
Junta Electoral de Guayacanes	Lunes 01	04:00 P.M.
Junta Electoral de Cambita Garabito	Lunes 01	04:00 P.M.
Junta Electoral de Miches	Martes 02	10:00 A.M.
Junta Electoral de Sabana de la Mar	Martes 02	10:00 A.M.
Junta Electoral de Bayaguana	Martes 02	10:00 A.M.
Junta Electoral de El Factor	Martes 02	10:00 A.M.
Junta Electoral de Río San Juan	Martes 02	04:00 P.M.
Junta Electoral de Cabrera	Miércoles 03	10:00 A.M.
Junta Electoral de Las Terrenas	Miércoles 03	10:00 A.M.
Junta Electoral de Tenares	Miércoles 03	10:00 A.M.
Junta Electoral de Castillo	Miércoles 03	10:00 A.M.
Junta Electoral de Sánchez	Miércoles 03	04:00 P.M.
Junta Electoral de Villa Tapia	Miércoles 03	04:00 P.M.
Junta Electoral de Eugenio María de Hostos	Miércoles 03	04:00 P.M.
Junta Electoral de Los Alcarrizos	Jueves 4	04:00 P.M.
Junta Electoral de Pedro Brand	Viernes 5	04:00 P.M.
Junta Electoral de San Antonio de Guerra	Sábado 6	10:00 A.M.
Junta Electoral de Boca Chica	Sábado 6	04:00 P.M.
Junta Electoral de Arenoso	Domingo 07	10:00 A.M.
Junta Electoral de Villa la Mata	Domingo 07	10:00 A.M.
Junta Electoral de Cevicos	Domingo 07	04:00 P.M.
Junta Electoral de Las Guáranas	Domingo 07	04:00 P.M.
Junta Electoral de Jima Abajo	Lunes 08	10:00 A.M.

LUGAR	DÍA	HORA
OCTUBRE		
Junta Electoral de Constanza	Lunes 08	10:00 A.M.
Junta Electoral de Jamao al Norte	Lunes 08	10:00 A.M.
Junta Electoral de Piedra Blanca	Lunes 08	04:00 P.M.
Junta Electoral de San Víctor	Lunes 08	04:00 P.M.
Junta Electoral de Altamira	Martes 09	10:00 A.M.
Junta Electoral de Guanatico	Martes 09	10:00 A.M.
Junta Electoral de Luperón	Martes 09	10:00 A.M.
Junta Electoral de Villa Montellano	Martes 09	10:00 A.M.
Junta Electoral de Imbert	Martes 09	04:00 P.M.
Junta Electoral de Villa Isabela	Martes 09	04:00 P.M.
Junta Electoral de Los Hidalgos	Martes 09	04:00 P.M.
Junta Electoral de Villa González	Miércoles 10	10:00 A.M.
Junta Electoral de Tamboril	Miércoles 10	10:00 A.M.
Junta Electoral de Jánico	Miércoles 10	10:00 A.M.
Junta Electoral de Sabana Iglesia	Miércoles 10	10:00 A.M.
Junta Electoral de San José de las Matas	Miércoles 10	04:00 P.M.
Junta Electoral de Baitoa	Miércoles 10	04:00 P.M.
Junta Electoral de Licey al Medio	Miércoles 10	04:00 P.M.
Junta Electoral de Barahona	Jueves 11	10:00 A.M.
Junta Electoral de Paraíso	Jueves 11	04:00 P.M.
Junta Electoral de Pedernales	Viernes 12	10:00 A.M.
Junta Electoral de Oviedo	Viernes 12	04:00 P.M.
Junta Electoral de Jimaní	Sábado 13	10:00 A.M.

LUGAR	DÍA	HORA
OCTUBRE		
Junta Electoral de Neyba	Sábado 13	04:00 P.M.
Junta Electoral de Comendador	Domingo 14	10:00 A.M.
Junta Electoral de Las Matas de Farfán	Domingo 14	04:00 P.M.
Junta Electoral de El Pino	Lunes 15	10:00 A.M.
Junta Electoral de Monción	Lunes 15	10:00 A.M.
Junta Electoral de Restauración	Lunes 15	10:00 A.M.
Junta Electoral de Villa los Almácigos	Lunes 15	04:00 P.M.
Junta Electoral de Partido	Lunes 15	04:00 P.M.
Junta Electoral de Pepillo Salcedo	Martes 16	10:00 A.M.
Junta Electoral de Laguna Salada	Martes 16	10:00 A.M.
Junta Electoral de Guayubín	Martes 16	10:00 A.M.
Junta Electoral de Castañuelas	Martes 16	04:00 P.M.
Junta Electoral de Las Matas de Santa Cruz	Martes 16	04:00 P.M.
Junta Electoral de Villa Vásquez	Martes 16	04:00 P.M.
Junta Electoral de San Juan de la Maguana	Jueves 18	04:00 P.M.
Junta Electoral de Azua	Viernes 19	10:00 A.M.
Junta Electoral de San José de Ocoa	Viernes 19	04:00 P.M.
Junta Electoral de Baní	Sábado 20	10:00 A.M.
Junta Electoral de Nizao	Sábado 20	04:00 P.M.
Junta Electoral de Sabana Grande de Palenque	Domingo 21	10:00 A.M.
Junta Electoral de Bajos de Haina	Domingo 21	03:00 P.M.
Junta Electoral de Guayabal	Lunes 22	10:00 A.M.
Junta Electoral de Tábara Arriba	Lunes 22	10:00 A.M.

LUGAR	DÍA	HORA
OCTUBRE		
Junta Electoral de Padres las Casas	Lunes 22	04:00 P.M.
Junta Electoral de Las Yayas de Viajama	Lunes 22	04:00 P.M.
Junta Electoral de Pueblo Viejo	Martes 23	10:00 A.M.
Junta Electoral de Peralta	Martes 23	10:00 A.M.
Junta Electoral de Sabana Yegua	Martes 23	04:00 P.M.
Junta Electoral de Estebanía	Martes 23	04:00 P.M.
Junta Electoral de Las Charcas	Martes 23	04:00 P.M.
Junta Electoral de Pedro Santana	Miércoles 24	10:00 A.M.
Junta Electoral de El Llano	Miércoles 24	10:00 A.M.
Junta Electoral de Bánica	Miércoles 24	04:00 P.M.
Junta Electoral de Loma de Cabrera	Jueves 25	11:00 A.M.
Junta Electoral de Dajabón	Jueves 25	04:00 P.M.
Junta Electoral de Montecristi	Viernes 26	10:00 A.M.
Junta Electoral de San Ignacio de Sabaneta	Viernes 26	04:00 P.M.
Junta Electoral de Mao	Sábado 27	10:00 A.M.
Junta Electoral de Esperanza	Sábado 27	04:00 P.M.
Junta Electoral de Santiago de los Caballeros	Domingo 28	10:00 A.M.
Junta Electoral de Puñal	Domingo 28	04:00 P.M.
Junta Electoral de Hondo Valle	Lunes 29	10:00 A.M.
Junta Electoral de El Cercado	Lunes 29	10:00 A.M.
Junta Electoral de Juan Santiago	Lunes 29	10:00 A.M.
Junta Electoral de Vallejuelo	Lunes 29	04:00 P.M.

LUGAR	DÍA	HORA
OCTUBRE		
Junta Electoral de La Descubierta	Martes 30	10:00 A.M.
Junta Electoral de Juan de Herrera	Martes 30	10:00 A.M.
Junta Electoral de Bohechío	Martes 30	04:00 P.M.
Junta Electoral de Postre Río	Martes 30	04:00 P.M.
Junta Electoral de Los Ríos	Miércoles 31	10:00 A.M.
Junta Electoral de Duvergé	Miércoles 31	10:00 A.M.
Junta Electoral de Galván	Miércoles 31	04:00 P.M.
Junta Electoral de Mella	Miércoles 31	04:00 P.M.
NOVIEMBRE		
Junta Electoral de Samaná	Jueves 01	10:00 A.M.
Junta Electoral de Nagua	Jueves 01	04:00 P.M.
Junta Electoral de Sosúa	Viernes 02	10:00 A.M.
Junta Electoral de Puerto Plata	Viernes 02	04:00 P.M.
Junta Electoral de Villa Bisonó	Sábado 03	11:00 A.M.
Junta Electoral de Villa Jaragua	Martes 06	10:00 A.M.
Junta Electoral de Las Salinas	Martes 06	10:00 A.M.
Junta Electoral de Tamayo	Martes 06	04:00 P.M.
Junta Electoral de Cristóbal	Martes 06	04:00 P.M.
Junta Electoral de Jaquimeyes	Miércoles 07	10:00 A.M.
Junta Electoral de Vicente Noble	Miércoles 07	04:00 P.M.
Junta Electoral de Maimón	Jueves 08	10:00 A.M.

LUGAR	DÍA	HORA
NOVIEMBRE		
Junta Electoral de Cotuí	Jueves 08	04:00 P.M.
Junta Electoral de Fantino	Viernes 09	10:00 A.M.
Junta Electoral de Pimentel	Viernes 09	04:00 P.M.
Junta Electoral de Villa Riva	Sábado 10	10:00 A.M.
Junta Electoral de San Francisco de Macorís	Sábado 10	04:00 P.M.
Junta Electoral de Salcedo	Domingo 11	10:00 A.M.
Junta Electoral de Gaspar Hernández	Domingo 11	04:00 P.M.
Junta Electoral de Fundación	Lunes 12	10:00 A.M.
Junta Electoral de Polo	Lunes 12	10:00 A.M.
Junta Electoral de Cabral	Lunes 12	04:00 P.M.
Junta Electoral de El Peñón	Martes 13	10:00 A.M.
Junta Electoral de Enriquillo	Miércoles 14	10:00 A.M.
Junta Electoral de La Ciénaga	Miércoles 14	04:00 P.M.
Junta Electoral de Cayetano Germosén	Jueves 15	10:00 A.M.
Junta Electoral de Moca	Jueves 15	04:00 P.M.
Junta Electoral de Jarabacoa	Viernes 16	04:00 P.M.
Junta Electoral de La Vega	Sábado 17	10:00 A.M.
Junta Electoral de Bonao	Sábado 17	04:00 P.M.
Junta Electoral de San Pedro de Macorís	Jueves 22	10:00 A.M.
Junta Electoral de Hato Mayor	Jueves 22	04:00 P.M.
Junta Electoral de Guaymate	Viernes 23	10:00 A.M.

LUGAR	DÍA	HORA
NOVIEMBRE		
Junta Electoral de La Romana	Viernes 23	04:00 P.M.
Junta Electoral de Higüey	Sábado 24	10:00 A.M.
Junta Electoral de El Seibo	Sábado 24	04:00 P.M.
Junta Electoral de Monte Plata	Jueves 29	04:00 P.M.
Junta Electoral de Yamasá	Viernes 30	04:00 P.M.
DICIEMBRE		
Junta Electoral de Villa Altagracia	Sábado 01	10:00 A.M.
Junta Electoral de San Cristóbal	Sábado 01	04:00 P.M.

El Pleno de la Junta Central Electoral participó en la primera reunión celebrada el 20 de septiembre para evaluar las propuestas sometidas por los distintos partidos políticos, representantes de las iglesias y de organizaciones de la sociedad civil, con miras a la conformación o reestructuración de la Junta del Distrito Nacional. El presidente de la JCE inauguró la jornada que se extendería hasta diciembre de ese mismo año.

Algunas de estas reuniones fueron reprogramadas por la integración de la Coordinadora de la Comisión al Programa de Visitantes Internacionales en ocasión de las Elecciones Generales de Brasil el 7 y 28 de octubre de 2018, además por el desarrollo del curso de Fortalecimiento de Habilidades para Candidatas Electorales "Hermanas Mirabal", impartido por la Escuela de Formación Electoral (EFEC) en convenio con la Organización Internacional de Estados Americanos (OEA) del 26 al 30 de noviembre de 2018.

Para la realización de los encuentros programados se integraron los miembros de la Comisión y un equipo de 56 Inspectores de la Junta Central Electoral. La

incorporación del personal de Inspectoría permitió la realización de varios encuentros simultáneos, en una misma fecha y hora, en distintas localidades.

A continuación, presentamos una muestra gráfica del desarrollo del Cronograma de Composición Estructuración y Reestructuración de Juntas Electorales:



Distrito Nacional, 20/09/2018.



Santo Domingo Norte, 25/09/2018.



Santo Domingo Este, 29/09/2018.



Santo Domingo Oeste, 30/09/2018.



Pedro Brand, 05/10/2018.



Barahona, 11/10/2018.



Neyba, 13/10/2018.



San José de Ocoa, 19/10/2018.



Santiago de los Caballeros, 28/10/2018.



Gaspar Hernández, 11/11/2018.



Cayetano Germosen, 15/11/2018.



Salcedo, 11/11/2018.



Bonao, 17/11/2018.



Higüey, 24/11/2018.



La Romana, 23/11/2018.



Monte Plata, 29/11/2018.

PROMULGACIÓN DE LA LEY DE PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

La promulgación de la No. Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, el 8 de agosto del año 2018, publicada en la Gaceta Oficial el día 13/08/2018, conminó a la Comisión a la revisión del proyecto redactado, objeto de evaluación para adecuar las disposiciones establecidas en la "Resolución No. 19-2011 para el Reconocimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Accidentales". El tema fue discutido en las reuniones celebradas los días 13 y 19 de noviembre tal y como consta en las Actas Nos. 7 y 8-2018.

La nueva ley, su contenido, interpretaciones obligaron, además, a participar en los talleres impartidos en la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) para comprender la dimensión del articulado. De igual manera y para entender el espíritu del legislador, en la Comisión se estudió el contenido del Acta No. 15-PL0-2018 de fecha 2 de Julio de 2018 de la Comisión Especial del Congreso de la República Dominicana para la Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas, y para la Ley Orgánica del Régimen Electoral.

Las disposiciones contenidas en la Ley No. 33-18 que fueron incorporadas al Reglamento igual que otras disposiciones que pautaban un proceder distinto con relación al reconocimiento y vigencia de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos fueron modificadas y en algunos casos desaparecieron debido a sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Superior Electoral.

AÑO 2019

El 1 de diciembre culminó el proceso pautado en el cronograma para la conformación y reestructuración de juntas electorales. Las últimas asambleas fueron celebradas en Villa Altagracia y San Cristóbal. De inmediato, la Comisión procedió al acopio de las múltiples propuestas presentadas y a la ponderación de los informes redactados por los inspectores para la evaluación correspondiente.

Fue el inicio de un intenso periodo de trabajo para conocer acuerdos, objeciones, tendentes a la conformación de las juntas electorales protagonistas de las elecciones. Fue constante el contacto con los funcionarios municipales para ponderar las propuestas, también fue frecuente la consulta con los representantes de los partidos políticos.

Tal y como consta en las Actas Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11-2018 estas reuniones fueron realizadas en:

Mes	Día (s)
Enero	09, 10, 22, 23 y 29
Febrero	09, 25 y 26
Marzo	04 y 11
Abril	02

Es importante resaltar que la frecuencia y el desarrollo de las agendas de estas reuniones se desenvolvían según lo permitían las labores cotidianas y los demás compromisos institucionales de todos los miembros de la Comisión.

En la reunión de fecha 11 de marzo (Acta No. 10-2019) la Comisión decidió enviar al Pleno el borrador definitivo de la propuesta para el Reglamento que establece el Procedimiento para el Reconocimiento de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. El documento definitivo fue aprobado y dictado por la Junta Central Electoral en fecha 22 de marzo de 2019 (Acta No. 09-2019).

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN CON LAS PROPUESTAS

EL Pleno de la JCE conoció y aprobó todas las actas de la Comisión con las propuestas para la conformación, estructuración y reestructuración de las 158 Juntas Electorales, el 9 de abril tal y como consta en el Acta No. 11-2019. En la misma sesión el Pleno acordó someter a la consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos las decisiones contenidas en las actas, para fines de opinión. Les otorgó un plazo de diez días hábiles para presentar, por escrito, sus observaciones. Las actas fueron publicadas, por primera vez, en la página web de la Junta Central Electoral para conocimiento público.

El día 2 de mayo en audiencia pública, con la presencia del Pleno de la JCE fueron conocidas las objeciones.



Producto de estas observaciones hechas por los partidos políticos a más del 70% de las propuestas de conformaciones de las juntas electorales, la Comisión procedió en fechas 8, 10, 13, 14 y 16 de mayo (Actas Nos. 12, 13, 14, 15 y 16-2019) a revisarlas minuciosamente y recomendó al Pleno las modificaciones pertinentes.

El Pleno conoció la propuesta y dispuso en fecha 5 de junio de 2019 (Acta No. 19-2019) mediante la Resolución No. 12-2019, la Conformación de las 158 Juntas Electorales del país y otorgó en virtud de lo establecido un plazo de diez días para la presentación de impugnaciones.

La Comisión entonces procedió a conocer en fecha 25 de junio de 2019 (Acta No. 17) las impugnaciones presentadas por los Partidos Políticos, realizó los reparos pertinentes y procedió a recomendarlos al Pleno.

Las impugnaciones a la Resolución No. 12-2019 fueron conocidas en una audiencia pública del Pleno de la Junta Central Electoral con los Partidos Políticos en fecha 27 de junio de 2019.



El 3 de julio el Pleno conoció tanto las impugnaciones como las recomendaciones de la comisión y aprobó la reestructuración de 21 Juntas Electorales, mediante la Resolución No. 17-2019.

JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ELECTORALES

Finalmente, el 17 de julio de 2019, en el Centro de Convenciones del Puerto de Sans Souci, el Pleno de la JCE realizó en un solemne y emotivo acto la juramentación de los 1428 miembros de las 158 juntas electorales.

Monseñor Jesús Castro Marte Rector de la Universidad Católica y el Pastor Ezequiel Molina tuvieron a su cargo las correspondientes invocaciones. Antes del discurso de clausura del Presidente de la Junta Central Electoral, correspondió a la Coordinadora compartir el siguiente discurso:

“Distinguido Presidente del Pleno de la Junta Central Electoral, Julio César Castaños Guzmán, Miembros del Pleno: Roberto Saladín Selín, Rosario Graciano DE Los Santos, Henry Orlando Mejía Oviedo, Secretario de la JCE, Hilario Espiñeira Ceballos; Funcionarios y empleados de la JCE aquí presentes, Secretarios y Secretarías. Bienvenidos Ciudadanos y Ciudadanas que hoy se juramentan como miembros y suplentes de las Juntas Electorales. Jesús Castro Marte, Obispo Auxiliar de Santo Domingo, Pastor Ezequiel Molina Rosario, Presidente del Ministerio La Batalla de la Fe... Más que motivadoras sus palabras, pertinentes en ocasión tan importante como esta que congrega a los integrantes de las Juntas Electorales de los 158 municipios, a los 1428 dominicanos y dominicanas, que, luego de la juramentación correspondiente, serán responsables de conformar los 16,501 colegios electorales, organizar el proceso electoral en los municipios, desde el principio hasta la proclamación de los candidatos elegidos.

Connacionales que tienen la encomienda de velar y garantizar el desarrollo de un proceso electoral único, histórico, trabajo que nos compromete como institución y nos convierte en protagonistas de la aplicación de una nueva normativa que, a pesar de sus contradicciones, aciertos y errores, marca un antes y un después en el quehacer político en la República Dominicana, impone reglas, antes inexistentes, a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y establece atribuciones y competencias inéditas a la Junta Central Electoral. Proceso además que se inicia con la celebración de las Primarias, organizadas por la JCE con el estreno del Voto Automatizado, sistema ideado por el equipo técnico de la JCE presidido por su Director Miguel Ángel García y aceptado por la dirigencia de los Partidos Políticos que se expondrán a la modalidad citada para escoger a sus candidatos, el día 6 de octubre. Las obligaciones de la Junta Central Electoral-JCE- son mayores y mayúscula su incidencia antes, durante y después de cualquier proclama electoral.

Hoy, 17 de julio, concluye una jornada iniciada el 17 de abril de 2018 con la decisión del Pleno de la JCE de notificar a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, el

proyecto de Reglamento que pautó el rumbo de la Composición, Estructuración y Reestructuración de las Juntas Electorales. Mientras el Reglamento era analizado por las organizaciones competentes, aguardábamos expectantes, el desenlace legislativo que decidiría el nacimiento de la Ley 33- 18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y luego el de la ley 15-19, Ley Orgánica de Régimen Electoral.

El 9 de agosto del año 2018 fue promulgada la Ley 33-18 y el 20 de septiembre fue el inicio formal, en la Junta del Distrito Nacional, del Cronograma para la Conformación, Estructuración y Reestructuración de Juntas, elaborado por la Dirección Nacional de Elecciones, la Coordinación de Juntas Electorales y la Dirección de Inspectoría. Desde ese día hasta el sábado primero de diciembre 2018, cuando concluyó el proceso en San Cristóbal, la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos se empeñó en la realización de una tarea democrática, transparente, con la participación de las delegaciones de los partidos políticos, de las organizaciones municipales de la sociedad civil, de las iglesias. Las actas con los pormenores de esas audiencias fueron conocidas y evaluadas por el Pleno. Concluida la primera etapa del proceso, el Pleno decidió publicar, en el portal de la JCE, el resultado para que el público conociera su contenido y convocar una audiencia pública para que los delegados de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, ante la JCE, expusieran sus observaciones a las propuestas elaboradas en cada municipio, ponderadas por la Comisión. Evidente fue entonces cuanto desconocían los delegados las decisiones tomadas por sus pares en los municipios, los acuerdos, los pactos, las decisiones fruto de la realidad local de cada organización.

Después de la audiencia celebrada el 2 de mayo hubo reuniones con los delegados para conocer sus objeciones. Los integrantes de la Comisión mostraron las actas que avalaban acuerdos, desconocidos para algunos, no valorados por otros. Fue el inicio también de un periodo de desencuentros, imprecisiones, de esa manera tan nuestra de manipular a la opinión pública, sin antes indagar motivos, causas, razones que provocan reacciones desafortunadas y ajenas a la ley. La Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos realizó una exhaustiva revisión de las impugnaciones presentadas por el Partido Reformista Social Cristiano, el Partido Alianza País, Frente Amplio, PRSD, APD, Opción Democrática, PLD, PRD, PRM, Movimiento Político Alianza Por el Rescate de Barahona. Las impugnaciones fueron conocidas el 27 de junio en audiencia convocada para esos fines.

Antes de detallar las consecuencias de las impugnaciones, evaluadas y analizadas con presteza y con la misma dedicación que pautó cada uno de los encuentros en las comunidades, vale repetir ahora frente a un público diferente, tal y como hicimos ante los delegados de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, el reconocimiento a cada una de las personas, funcionarios, empleados de la JCE que hicieron posible este trabajo.

Destacar el respaldo entusiasta del Pleno de la JCE, el esmero del Presidente Julio César Castaños Guzmán, cuya confianza depositada en la Comisión y en la Coordinación, ha sido compensada con un producto que nos enorgullece y estamos dispuestos a defender y a preservar su esencia, a pesar de las incompreensiones e imprecisiones que persiguen el demérito. Quiero reiterar el reconocimiento y agradecer, una vez más, el trabajo de cada uno de los integrantes de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos. Porque no somos anónimos, ni clandestinos, existimos, asumimos, opinamos y discutimos. Ustedes nos vieron trabajar. Vale la mención para el Director de Partidos Políticos, Guarino Cruz Echavarría, el Director de Inspectoría, Juan Bautista Tavares, el Coordinador de Juntas Electorales, Ramón Urbáez Mancebo, el Director Nacional de Elecciones, Mario Núñez Valdés, la Directora de Recursos Humanos Ruth Lizardo Ovalles, la Secretaria asistente de esta Comisión, Emily Feliz Matos. Saben que voy a repetir que se trata de un equipo estrella, comprometido con la institución, con la democracia, que apuesta al éxito de los procesos que se avecinan.

Merece especial mención la solidaridad y entrega de Juan Bautista Cuevas, miembro suplente de la JCE, activo compañero de travesía, del mismo modo agradecer la presencia, en su natal Bonaó, del miembro suplente José Lino Martínez. Importante destacar el trabajo de inspectores e inspectoras, del personal de las juntas, de los secretarios y secretarías, aunque algunos, en principio, quizás desconocedores de la función nuestra y de la propia, quizás por equivocado proceder, producto de otras circunstancias y de extrañas servidumbres, omitieron valiosa información que hubiera evitado dilaciones. Igual reconocimiento para el personal de apoyo, Protocolo, Comunicación, Seguridad, Transportación, Mayordomía. Aquí nadie se quejó, ni titubeó a la hora de asumir el reto. Desde Paraíso hasta Samaná, desde Baitoa hasta Oviedo, Castañuelas, Comendador, Puñal. Desde Barahona, Neyba, El Seibo, hasta Sosúa, el entusiasmo reinó. Aunque disfrutamos de la hospitalidad proverbial de nuestro pueblo no se trató de una gira turística. La JCE invirtió enorme cantidad de recursos para el óptimo cumplimiento del Cronograma. Ratificamos, una vez más, que existe un país diferente al que nos muestran cada segundo en algunos espacios de comunicación. En los más alejados rincones del territorio, por cada muchacho que opta por el crimen hay diez deportistas, activistas comunitarios, religiosos, emprendedores, artistas. Hay personas que sueñan, que tienen esperanza, abjuran de la violencia, quieren instituciones, contribuyen para que cada día el país sea mejor. Hay maestros, médicos, enfermeras, vendedoras, peluqueras, que no empeñan su nombre y pretenden legar a su familia dignidad, a ese país pertenecen ustedes, de ahí vienen.

Las impugnaciones presentadas al Pleno, conocidas en la Comisión, además de las renunciaciones, enfermedad, mudanza a otro país, traslado a otros lugares permitieron acuerdos parciales y consensos en Baitoa, Bánica, Boca Chica, Cabral, Cambita Garabitos, Castañuelas, Castillo, Cevicos, Constanza, Consuelo, Cotuí, El Cercado, El Factor, El Llano, El Seibo, Esperanza, Eugenio María de Hostos, Fantino, Guayabal, Imbert, Jánico, Jaquimeyes, La Ciénaga, Las Matas De Santa Cruz, Las Terrenas, Las

Yayas De Viajama, Los Cacaos, Los Ríos, Mao, Matanzas, Monción, Nagua, Partido, Ramon Santana, Rancho Arriba, Sabana Larga, Sabana Yegua, San Francisco De Macorís, San Gregorio De Nigua, San José De Los Llanos, San Rafael Del Yuma, Tenares, Vicente Noble, Villa Altagracia, Villa Bisonó, Villa Jaragua, Villa La Mata, Villa Los Almácigos, Villa Vásquez. EN las Juntas Electorales de Azua, Bajos De Haina, Bani, Bohechío, Bonao, Cayetano Germosén, Dajabón, El Pino, El Valle, Enriquillo, Gaspar Hernández, Guanatico, Hato Mayor, Pimentel, Jarabacoa, Jima Abajo, La Romana, Las Matas De Farfán, Los Alcarrizos, Nizao, Peralvillo, Postrer Río, Puñal, Restauración, San Antonio De Guerra, San Ignacio De Sabaneta, San José De Ocoa, Santiago De Los Caballeros, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Yamasá.

Es importante destacar que 101 presidentes repiten, hay 34 ascendidos y 23 nuevos. El tiempo de permanencia en las Juntas Electorales en los cargos del Presidente, Vocales y Suplentes alcanza un máximo de 35 años y un mínimo de 3. Hay miembros que han participado en más de 5 elecciones. De los 1428 miembros 1032 repiten, 396 son nuevos.

Releer las leyes evitaría asombros y descalificaciones. Ocurren desbarres peligrosos que encandilan. Limitaciones que establecía la ley 275-97 no existen en la 15-19. La nueva ley mantiene las incompatibilidades referentes al parentesco de miembros de las juntas con candidatos, delegados, dirigentes políticos, pero elimina restricciones del pasado. La afiliación a un partido no es óbice para pertenecer a una Junta menos el desempeño de una función pública. Las decisiones se toman por mayoría y está prevista en la ley la pretensión de equilibrio entre los representantes de los partidos políticos. El artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19 establece: “Que al designar los miembros y secretarios de las Juntas Electorales y sus respectivos suplentes sustitutos, se deberá tratar de designar a individuos que no estén afiliados a ningún Partido Político; y si esto no fuere posible, se deberá nombrar a afiliados no activistas de dos o más partidos políticos reconocidos, de tal modo que ninguno de éstos tengan mayoría de voto en la junta y, especialmente, se tratará en todos los casos de que el presidente y el secretario; así como sus respectivos suplentes y sustitutos, pertenezcan a partidos políticos distintos”. Es la ley que dicta, ordena. No es el Pleno, menos la Comisión, que prescribe los requisitos, que ordena cómo y con quién conformar las Juntas.

Ha sido costumbre inveterada integrar las JE con las personas prestantes de la comunidad, prestancia ajena a los teneres, apegada al buen nombre y al reconocimiento de sus pares. Hombres y mujeres que atesoran la dignidad como patrimonio y que no arriesgarían su prestigio por una propina o una tentación fugaz. Repito, aquí no hay misterio ni esto ha sido taumaturgia. Aquí sabemos quién es quién, de dónde viene cada uno, quién lo apoya y quien está disgustado con su selección. Ustedes también conocen, saben quién sirve y quien no, quién aspira a manejarlos y a quién no deben serviles. A partir de ahora, como nosotros, se deben a sus principios, a la voz de la conciencia que acecha cuando menos se espera. No podemos fallar. Esto no es una

aventura, es un desafío institucional que nos compromete a todos con la democracia, con la patria. La palabra fracaso está prohibida. Es el momento del decoro, del valor, del compromiso. Del trabajo sin descanso. Cuando iniciamos esta jornada, jamás dudamos del éxito, por eso hoy se juramentan ustedes, empero, del mismo modo, jamás dudamos de los tropiezos y malquerencias que en el decurso aflorarían. Juntos debemos contrarrestar la inútil terquedad, la intolerancia, la injuria. Quien piense que es y será fácil se equivoca. Necesitamos serenidad para enfrentar y vencer los obstáculos, para asumir el desafío y su trascendencia. La respuesta está en el triunfo que tendremos en octubre, en febrero, en mayo. Está en la obtención de resultados electorales irrefutables. También es un momento que no admite intimidación ni soporta amenazas. La consigna es hacerlo bien, como proclama el presidente del pleno, y así estamos obligados a hacerlo”.



Carmen Imbert Brugal, Discurso de juramentación de miembros de juntas electorales, 17/07/2019.



Vista de asistentes al Acto de juramentación de miembros de juntas electorales, 17/07/2019.

Los cambios en la composición de las juntas electorales luego de la juramentación, previos y posteriores a las elecciones fueron constantes. Las vacantes se producen por renuncia, fallecimiento, ascensos de miembros a otras posiciones dentro la misma junta electoral. También desvinculaciones por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones. Estos casos se debatieron y decidieron en las Actas Nos. 18 y 19, de fechas 5 de agosto y 4 de septiembre de 2019. Corresponden a las juntas electorales de Arenoso, Bánica, Castañuelas, Castillo, Cabral, Cabrera, Comendador, El Peñón, Enriquillo, Eugenio María de Hostos, Fundación, Gaspar Hernández, Guayubín, Guaymate, Hondo Valle, Jamao al Norte, Jánico, Jarabacoa, Juan de Herrera, La Descubierta, Las Terrenas, Licey al Medio, Loma de Cabrera, Los Hidalgos, Los Ríos, Moca, Padre Las Casas, Pedro Brand, Postrer Río, Ramón Santana, Sabana Iglesia, San Cristóbal, San Juan de la Maguana, San José de Ocoa, San Pedro de Macorís, Sánchez, Sosúa, Vallejuelo, Vicente Noble, Villa los Almácigos, Villa Riva y Villa Tapia.

SITUACIÓN IRREGULAR: INSPECTORES COMO SECRETARIOS (AS)

A seguidas del proceso de conformación de juntas electorales, la Comisión, por incitativa de su coordinadora, se avocó a revisar la situación de inspectores desempeñando funciones de secretarios en las Juntas Electorales. Además de la irregularidad, la doble calidad provoca exceso de poder y un privilegio salarial inaceptable.

Se convirtió en costumbre la irregularidad, sin embargo, luego de la promulgación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, el uso es contrario a la ley y en tal virtud se actuó.

El artículo 40 de la ley establece: ***“...Salvo circunstancias especiales, los inspectores y funcionarios designados por la Junta Central Electoral para realizar sus funciones en las Juntas Electorales limitarán sus funciones a una labor de supervisión...”***.

En fecha 05 de junio 2019 la Dirección de Recursos Humanos presentó un reporte detallando las Juntas Electorales que no tenían secretarios titulares. En esas Juntas, inspectores y suplentes asumían las funciones de secretarios. Este reporte arrojó la presencia de 28 inspectores y 10 auxiliares suplentes en funciones de secretarios.

La Coordinadora solicitó a la Directora de Recursos Humanos adentrarse en un proceso de evaluación de candidatos para esas posiciones, para eliminar tal irregularidad.

Las propuestas fueron remitidas al pleno logrando la designación de 35 secretarios en las juntas electorales de: Boca Chica, Cabral, Cabrera, Comendador, Consuelo, El Peñón, Enriquillo, Eugenio María de Hostos, Fantino, Guaymate, Guayubín , Higüey, Imbert, Jánico, Juan Santiago, La Ciénaga, Loma de Cabrera, Los Llanos, Montecristi, Rancho Arriba, Restauración, Río San Juan, Sabana de la Mar, Sabana Grande de Palenque, Sabana Iglesia, San Rafael del Yuma, Sánchez, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Vicente Noble, Villa Altagracia, Villa González, Villa

Montellano, Yaguata y Yamasá. Además de estas designaciones también fueron completadas las vacantes de suplentes de secretarios en determinadas juntas electorales.

Durante el proceso electoral por diversos motivos las vacantes presentadas fueron cubiertas por inspectores en las juntas electorales de Bajos de Haina, Villa Jaragua y Villa Riva; no obstante, la importancia y responsabilidad de los secretarios y secretarias, funcionarios determinantes en la construcción y desarrollo de los procesos electorales, no pueden afectarse de esa manera.

RECONOCIMIENTO DE MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

El 5 de agosto (Acta No. 18-2019) la Comisión se reunió para iniciar el estudio de los informes de los expedientes de solicitud de reconocimiento de 16 movimientos políticos. Luego, el 4 de septiembre (Acta No. 19-2019) continuó los trabajos previos al estudio independiente de cada miembro de la comisión de los expedientes.

El resultado de cada evaluación fue ponderado y el equipo decidió recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral otorgar el reconocimiento a las siguientes organizaciones políticas: Movimiento Confraternidad Ciudadana, Movimiento Águila, Movimiento Independiente Nigua Por El Cambio (MINPC), Movimiento Comunitario Nosotros Pa' Cuando (MCNPC), Movimiento Independiente del Municipio de Consuelo (Mico), porque cumplieron con los requisitos establecidos para otorgarles el reconocimiento. Lo cual fue decidido y aprobado por el Pleno de la JCE mediante la Resolución No. 20-2019 de fecha 15 de octubre de 2019.

PARTIDOS POLÍTICOS

EL 16 de septiembre la Comisión inició el proceso tendente a conocer los informes (Acta No. 20-2019) contenidos en los expedientes relativos a las solicitudes de reconocimiento como partidos políticos de:

- **Generación de Servidores**
- **Progresista Popular**
- **Comunitario Integrado**
- **País Posible**
- **Patria para Todos y Todas**

Luego del estudio de estos, la Comisión decidió por la mayoría de los miembros recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral que no procedía el reconocimiento porque en virtud del reglamento ninguno cumplió con los requisitos dispuestos.

Para dar respuesta oficial a esto, el Pleno en fecha 15 de octubre dictó la Resolución No. 22-2019 mediante la cual no se aceptaron las solicitudes de reconocimiento interpuestas por las organizaciones políticas en formación: **Partido País Posible (PP), Partido Generación de Servidores (PGS), Partido Movimiento Patria Para Todos y Todas (MPT) y Partido Comunitario Integrado (PACI)**. Esta resolución fue impugnada por la mayoría de los solicitantes, pero solo fue acogido el recurso de reconsideración y revisión interpuesto por la organización política denominada Partido País Posible mediante la Resolución No. 25-2019 de fecha 29 de octubre (Acta No. 35-2019).

AÑO 2020

El año de los desafíos, de los triunfos y las derrotas, de los errores y los aciertos. La Comisión había satisfecho su agenda con miras a las elecciones pautadas para el 16 de febrero. La intempestiva suspensión del proceso debido al fallo en el sistema de voto automatizado obligó el desempeño de otras tareas. El Pleno convocó a elecciones extraordinarias municipales para el 15 de marzo.

Hubo vacante y solicitudes de cambios en las Juntas Electorales de San Pedro de Macorís y Villa Riva y, las cuales fueron conocidas y decididas en el Acta No. 01-2020 de fecha 11 de mayo de 2020.

También mediante la referida acta, la comisión recomendó al Pleno de la JCE cambios en la estructuración de la Junta Electoral del Distrito Nacional, lo cual conoció y aprobó en el Acta No. 38-2020 de fecha 26 de mayo de 2020, quedando conformada con Dalma Eduvigis Cruz Mirabal como presidenta y a Michelle Del Carmen Pérezfuentes Hiciano como su primer suplente.

Las elecciones del 15 de mayo fueron suspendidas debido a la emergencia sanitaria y mediante la Resolución No. 42-2020 de fecha 13 de abril de 2020 fueron convocadas para el 5 de julio. Previo a la celebración de las Elecciones Extraordinarias Generales Presidenciales, Congresuales y de Diputaciones tanto el Partido Revolucionario Moderno (PRM) como el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) solicitaron cambios en miembros y secretarios de las Juntas de Barahona, Cristóbal, Distrito Nacional, El Factor, El Pino, Guayacanes, Higüey, Los Alcarrizos, Monte Plata, Pedro Brand, Rancho Arriba, Río San Juan, Salcedo, San José de Ocoa, San Juan de la Maguana, Villa La Mata y Villa Riva.

Luego de la ardua labor realizada durante los pasados procesos electorales de los años 2019-2020, la Comisión se ha adentrado en un proceso de evaluación de los miembros de las juntas electorales a los fines de crear una base de datos que permita disponer de información oportuna para la escogencia de los próximos miembros de juntas electorales. Asimismo, reconocer a los que demuestran una y otra vez, capacidad y compromiso.

La Secretaria de la Comisión ha preparado un formulario para que cada secretario divulgue su contenido y el resultado permita una selección cada vez mejor de los integrantes de juntas y colegios electorales. El mismo quedó diseñado de la siguiente manera:



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

FORMULARIO DE EVALUACIÓN A MIEMBROS DE JUNTAS ELECTORALES
(ANTES DE COMPLETAR ÉSTE FORMULARIO LEER LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA SEGUNDA PÁGINA)

FECHA: _____

JUNTA ELECTORAL DE: _____

CARGO: _____

1. PARTICIPACIÓN EN LAS LABORES DEL PROCESO:

ACTIVA MODERADA BAJA

2. NIVEL DE APEGO A LA LEY EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES:

ALTO MEDIANO BAJO

3. RECOMENDADO POR:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA SOCIEDAD CIVIL OTRO CUÁL: _____

4. INCLINACIÓN POLÍTICA MOSTRADA:

SI NO DE SER AFIRMATIVA FAVOR INDICAR A CUÁL PARTIDO: _____

5. ASISTENCIA A LAS SESIONES:

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

6. NIVEL DE RELACIONES HUMANAS:

BUENAS REGULARES MALAS

7. ¿CONSIDERA DEBE CONTINUAR EN PRÓXIMOS PROCESOS?

SI NO

OBSERVACIONES:

NOMBRE SECRETARIO (A)

FIRMA